

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO (Oralidad)
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 02/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800123 31003 2018 00030	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YONNERLY ORTIZ URIAN	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto pone en conocimiento INCORPORAR Y PONER en conocimiento de las partes por el termino de tres (03) días las pruebas documentales allegadas por la Oficina de Nómina de la Unidad de Defensa Judicial del Caquetá - Policía Nacional, visible en el	29/04/2022	
1800133 33004 2017 00554	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EULICER VILLADA MUÑOZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	Fija Fecha Audiencia Pruebas Art. 181 DECRETAR el desistimiento tácito de las pruebas solicitadas al Comandante de la Brigada Móvil No.9 del Ejército Nacional=INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta	29/04/2022	
1800133 33004 2017 00697	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NURY SILVESTRE GAITAN	CAPRECOM EN LIQUIDACION	Fija Fecha Audiencia Pruebas Art. 181 INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta allegada por el Ministerio de Salud mediante Oficio No. 202121100214951 del 10 febrero de 2021, así como la respuesta allegada por la	29/04/2022	
1800133 33005 2021 00312	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MERCEDITAS URQUINA CUELLAR	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve excepciones previas sin termina proceso POSPONER el análisis de las excepciones de falta de legitimación en la causa por pasiva y falta de legitimación en la causa por activa para el momento de resolver el fondo de asunto=RECONOCER personería adjetiva a la	29/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1800133 33005 2021 00468	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	JAIR FERNEY PAEZ RUEDA	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	Auto niega medidas cautelares NEGAR el decreto de la medida cautela solicitada por la parte demandante=En firme esta decisión, continúese con el trámite procesal correspondiente=INFORMAR a las partes que cualquier comunicación será	29/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

02/05/2022

Y A LA HORA 8:00 a.m. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA.

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 p.m.

EDILSA VARGAS ALDANA
SECRETARIO